



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 12 DE JULIO DE 2013

ASISTEN:

DON ANTONIO IGLESIAS MONTES (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DON JOSÉ TORREGROSA ZAMBUDIO (representante del Ayuntamiento de La Zubia).

DON MARIANO MOLINA DEL PASO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DOÑA M^a CARMEN SERVILIA LÓPEZ NIETO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DON FÉLIX RODRÍGUEZ SALINAS (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON FIDEL PRIETO CABELLO (representante del Ayuntamiento de Cájar)

DON ANDRÉS MOLINA SÁNCHEZ (representante del Ayuntamiento de Cájar)

No asiste justificando su ausencia: DOÑA SANDRA BULLEJOS CARRILLO (representante del Ayuntamiento de Monachil)

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

En Huétor Vega, provincia de Granada, siendo las nueve horas y doce minutos del día doce de julio de dos mil trece, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión ordinaria y primera convocatoria en el Despacho Oficial de la Alcaldía. Preside Don Mariano Molina Del Paso y asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Asamblea General celebradas el 22 de octubre de 2012 y 28 de enero de 2013.

El Sr. Iglesias Montes manifiesta no estar conforme con el acuerdo adoptado en la sesión de 22 de octubre, en lo referente a la situación de la deuda del Ayuntamiento de La Zubia y su compensación con las Participación en los ingresos del Estado por lo que se abstendrá; el Sr. Torregrosa manifiesta



que con la intervención suya que fue recogida en el acta de la sesión de 28 de enero de 2013 quedó reflejada su postura con respecto a ese asunto.

Tras ello, con la abstención del Sr. Iglesias y con el voto del resto de ediles asistentes (6) queda aprobado el borrador del acta de la sesión de 22 de octubre de 2012; asimismo con los votos a favor de los 6 mismos ediles, dado de que el Sr. Iglesias no asistió a la sesión, se aprueba el acta de la sesión de 28 de enero de 2013.

2.- DAR CUENTA RELACION DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

Se da cuenta de la relación de Decretos de la Presidencia, concretamente desde el 4/2012, de 15 de junio al 18/2012, de 28 de diciembre y del 1/2013, de 9 de enero al 15/2013, de 9 de julio.

Tras ello, los señores ediles se dan por enterados

3.- DAR CUENTA DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTO 2011 y 2012

Acto seguido se da cuenta de los Decretos de la Presidencia 8/2013 y 9/2013, de 27 de marzo por los que se aprueban, respectivamente, las liquidaciones de los presupuestos 2011 y 2012.

Tras ello, los señores ediles se dan por enterados.

4.- CUENTA GENERAL 2011 y 2012

Se da cuenta de la Cuenta General de 2011 y 2012, que, en caso de dictaminarse favorablemente, será expuesta al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones todo ello de conformidad con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

No habiendo intervenciones por unanimidad de los 7 ediles presentes se informa favorablemente ambas cuentas de los ejercicios 2011 y 2012

5.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2013

Se da cuenta del expediente de Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2013; a tenor de los artículos 162 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 9 y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se presenta por la Presidencia el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2013 con la documentación especificada en los artículos citados.

Seguidamente se somete a votación la propuesta con las modificaciones expuestas por la presidencia en cuanto a la partida del mantenimiento del semáforo (elevar la misma a 6.000 euros) y subvención a REGAMAN (2.000 euros) y por unanimidad de los asistentes (7), se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2013 junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla Orgánica del Personal al servicio de dicha Entidad.

Segundo.- A tenor del artículo 169 del RDL 2/2004, exponer al público el Presupuesto mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Mancomunidad, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en caso contrario, la Asamblea General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

6.- APROBACION INICIAL MODIFICACION ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD

Se da cuenta del proyecto de modificación de Estatutos de la Mancomunidad para su adaptación a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía;

El Sr. Torregrosa dice que, en principio, los aprobarán y si tras el estudio pormenorizado del mismo considerasen la posibilidad de alguna enmienda lo pondrían en conocimiento de la Mancomunidad durante el periodo de información pública.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos y art. 74.2 de la precitada Ley 5/2010, sometido el proyecto a votación, por unanimidad de los 7 ediles presentes, se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Río Monachil para su adaptación a la Ley 5/2010, de 11 de junio.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el BOP, durante el plazo de un mes, comuníquese a los municipios



integrantes de Mancomunidad para su aprobación por sus respectivos Ayuntamientos y a la Diputación Provincial para que emita informe.

7.- CONVENIO MARCO GRANADA ES PROVINCIA 2012-2015

Se informa que con fecha 21 de octubre de 2011 se acordó por el Asamblea de la Mancomunidad la adhesión al Convenio Marco “Granada es Provincia 2012-2015”, aprobado por el pleno de la Diputación Provincial de Granada el día 28 de septiembre de 2011.

Asimismo se da cuenta de la propuesta de fichas formalizadas para su inclusión para los ejercicios 2014-2015.

Tras ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los 7 ediles presentes, se **ACUERDA**:

Primero.- Ratificar Convenio Marco “Granada es Provincia 2012-2015”, aprobado por el pleno de la Diputación Provincial de Granada el día 28 de septiembre de 2011.

Segundo.- Que se remitan a la Excma Diputación Provincial de Granada las fichas con las prioridades expresadas en las mismas; en concreto son las siguientes:

DENOMINACION	Nº DE PROGRAMA	PRIORIDAD 2014	PRIORIDAD 2015
PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALIES COMUNITARIOS	21		
PROGRAMAS BASICOS DE SERVICIOS SOCIALES	211	01	01
PROYECTOS Y PROGRAMAS POR LA IGUALDAD DE GENERO	236		
MEJORA DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	2362	01	01
POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: SENSIBILIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE TODA LA CIUDADANÍA	235		
IMPULSO DE LAS POLÍTICAS DE IGUADAD DE GENERO: DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	2357	01	01



8.- SOLICITUD SUBVENCION POR REGAMAN

Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación Empresarial REGAMAN para la reedición de la Guía de REGAMAN.

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los 7 ediles presentes, se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar una subvención de 2.000 euros a la Asociación Empresarial REGAMAN que debe de ser justificada en el plazo de dos meses a partir del recibo de la presente ayuda económica mediante presentación de facturas reglamentarias y entrega de un ejemplar de la guía.

Para la citada subvención se incrementa en el Presupuesto de la Mancomunidad de 2013 la aportación de cada Ayuntamiento en 500 euros.

Segundo.- El beneficiario de la subvención deberá hacer constar en toda la publicidad e información que haga de la actividad, que la misma está subvencionada por la Mancomunidad Río Monachil.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Asociación

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Presidente se expone que por la Sra. Informadora del Centro de Información a la Mujer se ha pedido un permiso no retribuido, por lo que habrá que procederse a la sustitución temporal de la citada trabajadora mediante el correspondiente proceso selectivo para lo cual se solicitará una oferta genérica al SAE

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las diez horas y siete minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.- Mariano Molina Del Paso

Fdo.- José Luis Travé Pacetti